**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN**

**ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO: LA-920071944-E8-2018**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA**

**INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD**

**DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRODUCTOS FINANCIEROS**

**EJERCICIO 2018**

**PARTIDAS DE GASTO: 54103 “VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS**

**PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” 54103 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”. 54201 “CARROCERÍAS Y REMOLQUES”, 53101 “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, 53201 “INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO”**

**Í N D I C E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018**.

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA

INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD

DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL

1.- INFORMACIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

1.1.- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

1.2.- PLAZOS DE ENTREGA DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

1.3.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1.4.- IDENTIFICACIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

1.5.- DEVOLUCIONES.

1.5.1.- CASOS DE RECHAZO.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

2.1.- LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

2.2.- REGISTRO PREVIO DE LICITANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

3.2.- GARANTÍAS.

3.2.1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.2.2.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

3.3.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

3.3.1.- DEL LICITANTE.

3.3.2.- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

3.4.- PROPOSICIONES.

3.4.1.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.4.2.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3.4.2.1.- PROPOSICIONES TÉCNICAS.

3.4.2.2.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

3.5.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

3.5.1.- PROCEDIMIENTO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.6.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.6.1.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

3.6.2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

3.7.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

3.7.1.- ACTAS.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

4.1.1.- ANTICIPOS.

4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

4.3.- PATENTES Y MARCAS.

4.4.- PRECIOS.

5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

6.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

7.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1.- A LOS CONTRATOS.

8.- DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.

9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

9.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

9.2- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

9.3.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

9.4.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

10.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1.- INCONFORMIDADES.

10.2.- CONTROVERSIAS.

10.3.- SANCIONES.

A) POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.

B) POR NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C) POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

10.4.- PENAS CONVENCIONALES.

10.4.1.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

11.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

12.- NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PODRÁN SER NEGOCIADOS.

ANEXO 1.- FORMATO PARA ENTREGAR LA CÉDULA DE DOCUMENTOS.

ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.CO

ANEXO 3.- FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 4.- FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

ANEXO 5.- FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO 6.- FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 7.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

ANEXO 8.- FORMATO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO 9.- FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

ANEXO 10.- FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES DE DUDAS.

ANEXO 11.- FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER.

ANEXO 12.- FORMATO PARA OTORGAR FIANZA.

ANEXO 13.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES.

ANEXO 14.- SOLICITUD DE OPINIÓN.

ANEXO 15.- MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 16.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018.**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.**

# PRESENTACIÓN

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34,35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos de la propia Ley y de su Reglamento, convoca a las EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MEDICAS ESPECIALIZADAS que se interesen en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número: LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN BINOMIO DE AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES/ UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS**

**DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**

**DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**DEL ESTADO DE OAXACA**

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

# GLOSARIO

Para efectos de la convocatoria de la licitación, se entenderá por:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA SOLICITANTE** |  | Dirección de Gestión del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca. |
| **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:** |  | Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de licitación. |
| **BIENES:** |  | El equipo de transporte objeto de la presente licitación. |
| **COMPRANET:** |  | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales. |
| **CONTRATO:** |  | El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor. |
| **LEY:** |  | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas. |
| **LICITANTES:** |  | Las personas físicas o morales que participen en la presente licitación. |
| **PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** |  | El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes. |
| **PROVEEDOR:** |  | La persona física o moral con quien el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, celebre el contrato derivado de esta licitación. |
| **REGLAMENTO:** |  | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el 28 de julio del 2010. |
| **REMISIÓN:** |  | El documento oficial proporcionado al proveedor y que debe utilizar para suministrar los vehículos |
| **REPSS:**  **SE:** |  | Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.  La Secretaría de Economía |
| **SFP:** |  | La secretaria de la Función Pública |
| **CONVOCANTE:** |  | El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018.**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA**

**INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES /UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.**

**1.- INFORMACIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

El REPSS, llevará a cabo la adquisición de equipo de transporte nuevo, con las especificaciones técnicas mínimas que se mencionan en el **ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL**.

Para ello se cuenta con disposición presupuestaria en las partidas presupuestal 54103 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”. 54201 “CARROCERÍAS Y REMOLQUES”, 53101 “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, 53201 “INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO”, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRODUCTOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018

Este proceso se desarrollará en el presente ejercicio y la entrega de los bienes deberá ser a más tardar el 21 de enero del siguiente ejercicio fiscal.

## 1.1.- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

Las especificaciones técnicas mínimas de las unidades médicas especializadas, objeto de la presente licitación, corresponde a las necesidades propias de la Dirección de Gestión, y se encuentran relacionadas en el **ANEXO 2** de esta convocatoria.

**1.2.- PLAZOS DE ENTREGA DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.**

El proveedor deberá entregar el 100% del equipo del binomio de ambulancia/ unidad de terapia intensiva móvil adjudicado en el Almacén General del “REPSS” ubicado en Camino Nacional número 104, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a más tardar el día **21 de enero del año 2019**, previo al vencimiento de esta fecha a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a los bienes que resulten adjudicados, la fecha de entrega podrá modificarse. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

## 1.3.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El equipo de binomio ambulancia / unidad de terapia intensiva móvil contemplado en el **ANEXO 2,** deberá entregarse en el Almacén General del “REPSS” ubicado en Camino Nacional número 104, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales para el REPSS.

1. En su caso y con el propósito de facilitar el acto de entrega-recepción del equipo de transporte el lugar señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requisitos de entrega, mismos que se detallan en el **ANEXO 16** de la convocatoria de licitación.
2. El proveedor deberá entregar el 100% del equipo del binomio ambulancia / unidad de terapia intensiva móvil a adquirir en el Almacén General del “REPSS” ubicado en Camino Nacional número 104, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y a más tardar el día **21 de enero del año 2019.**
3. El proveedor presentará los documentos requeridos en el **ANEXO 16** de la convocatoria de licitación, en las oficinas del mismo REPSS, ubicadas en el domicilio citado, para su revisión y trámite de pago, mismo que será exclusivamente a cargo de la Dirección de Financiamiento y Administración del REPSS.
4. El proveedor ganador será responsable del traslado el equipo de trasporte hasta el domicilio indicado para su recepción, en condiciones de transporte y condiciones adecuadas que no alteren su funcionalidad y contenido.
5. El equipo del binomio ambulancia / unidad de terapia intensiva móvil a suministrar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el **ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL de** esta convocatoria de licitación.
6. El licitante adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al entregar el equipo de binomio ambulancia / unidad de terapia intensiva móvil infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
7. El REPSS, no aceptará entregas parciales.
8. En el caso de no proporcionar el equipo de binomio ambulancia/ unidad de terapia intensiva móvil en la fecha estipulada, el proveedor solicitará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, su autorización a fin de poder entregar el equipo de transporte. En este supuesto y para recibir las citadas unidades, el personal del almacén del REPSS verificará que el proveedor cuente con el oficio de autorización de entrega extemporánea. La presentación de este escrito, no exime al proveedor de la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el punto 10.4 de la convocatoria de licitación.

## 1.4.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.

El licitante que resulte ganador de la licitación, para la identificación y empaque del equipo móvil a entregar, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Para la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor deberá de identificarlos por cada una de las partidas, a efecto de que la convocante proceda a la verificación de los mismos.

## 1.5.- DEVOLUCIONES.

El REPSS, podrá en caso de faltas u omisiones en el equipo del binomio ambulancia de terapia intensiva y accidentes múltiples / unidad de terapia intensiva móvil, reclamar la reposición del mismo dentro del período de garantía solicitada.

En estos casos el licitante ganador se obliga a entregar el equipo del binomio ambulancia de terapia intensiva y accidentes múltiples / unidad de terapia intensiva móvil a entera satisfacción del REPSS y sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del equipo móvil devuelto por la dirección de gestión, situación que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 10.4 de la convocatoria de licitación.

### 1.5.1.- CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física del equipo del binomio de la ambulancia de terapia intensiva y accidentes múltiples / unidad de terapia intensiva móvil, al momento de entrega estas presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación defectos físicos, mala calidad, mala funcionalidad, entre otros, el REPSS, no lo recibirá.

Si los defectos identificados afectan la duración, calidad, funcionalidad o desvirtúan el contenido del equipo móvil, el REPSS procederá al rechazo de los mismos, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de la Dirección de Gestión, situación que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 10.4 de convocatoria de licitación.

# 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las empresas especializadas que deseen participar en esta licitación, deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas a través de documentos impresos, al ser una licitación de carácter presencial y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto 3.4:

1. Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
2. Para este procedimiento de licitación, deberán presentar sus ofertas a través de documentos impresos.
3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnicas y económicas. La documentación distinta a las proposiciones deberá de entregarse dentro del sobre que la contenga.
4. Para este proceso de contratación, no se aceptan propuestas conjuntas.

## 2.1.- LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de licitación estará a disposición para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este REPSS, ubicado en Violetas No. 1007 Colonia Reforma, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en los teléfonos 01951-50-2-62-31 y 01951-50-2-62-32 ext. 2027, **del 29 de noviembre al 10 de diciembre del año 2018,** en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 horas**,** o en CompraNet en la siguiente dirección de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

## 2.2.- REGISTRO PREVIO DE LICITANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR.

El registro previo de los licitantes y la revisión preliminar a la documentación distinta a la proposición técnica y económica (documentación complementaria), se llevará a cabo el día **10 de diciembre del año 2018 de las 9:30 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Por lo que se invita a los licitantes para que acudan a la revisión preliminar, la cual permitirá una mayor celeridad en el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior será optativo para los licitantes.

# 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

## 3.1.-CALENDARIO DE EVENTOS.

Los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORARIO** | **LUGAR** |
| Junta de aclaraciones | 04/12/2018 | 10:00 hrs. | Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca. |
| Registro de licitantes y revisión preliminar (optativo**)** | 10/12/2018 | De 9:30 a 10:00 hrs. | Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 10/12/2018 | 10:00 hrs. | Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca. |
| Acto de comunicado de fallo de la licitación | 12/12/2018 | 10:00 hrs. | Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca. |

## 

## 3.2.- GARANTÍAS.

### 3.2.1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al texto del **ANEXO 12** de esta convocatoria, misma que será sujeta de validación para su aceptación y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Esta fianza, deberá contener los requisitos solicitados en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca, siendo los siguientes:

1) Requisitos:

* Número de póliza y su fecha de emisión.
* Nombre del fiado y del beneficiario.
* Monto y objeto de la garantía.
* Responsabilidad del fiador.
* Identificación o denominación del contrato y su fecha.
* Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
* Línea de validación.

2) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

3) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a solicitud del REPSS.

Se le informa al licitante que resulte adjudicado, que la fianza correspondiente a la garantía para el cumplimiento del contrato, deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza correspondiente.

### 

### 3.2.2.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, el REPSS, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a la afianzadora la autorización de la Secretaría de Finanzas para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción del REPSS.

Ya que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a solicitud de este Régimen.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos, es obligación del Régimen tramitar ante la Secretaría de Finanzas la liberación de las fianzas que los garantizan, para lo que el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**,** ubicada en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050, copia de la siguiente documentación:

**1.** Contrato adjudicado, (copia).

**2.** Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción del binomio ambulancia/ unidad de terapia intensiva móvil en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.

1. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, el REPSS, deberá liberar la fianza respectiva.

## 3.3.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

El licitante, con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito, según el ANEXO 5 de esta convocatoria, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

### 

### 3.3.1.- DEL LICITANTE.

### Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.

### 3.3.2.- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, se solicitará la documentación referida en el **ANEXO 5**, en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, al licitante que haya sido adjudicado.

## 3.4.- PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado mismo que contendrá: las proposiciones técnicas y económicas. Respecto a la documentación complementaria, ésta deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones técnicas, en un apartado especial para su oportuna revisión en la fecha, horario y lugar establecidos en el punto 2.2 y 3.1 de esta convocatoria.

La proposición técnica y económica, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente serán foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

No se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería

### 

### 3.4.1.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas que se presenten serán recibidas por el REPSS a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 3.6.2 de esta convocatoria, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnicas y económicas. Deberán indicar lo siguiente:

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018.**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.**

El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas, deberá contener la leyenda **“No abrir antes de las 10:00 horas del día 10 de diciembre del año 2018”.**

**Indicar el nombre y la dirección del licitante**.

Los licitantes deberán integrar dentro del sobre cerrado que contiene sus proposiciones técnicas y económicas, los archivos electrónicos por documento en PDF, que contenga la misma información presentada en forma documental, debiendo incluir todos los documentos que contiene el sobre cerrado (en dispositivo electrónico USB o CD, el dispositivo electrónico USB será devuelto al concursante una vez que la convocante obtenga la información contenida en la misma), solamente las propuestas técnicas y económicas **(ANEXOS 3, 4, 8 y 9)** deberán presentarse también en formato *Word*, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 5.0 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del 2011.

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:**

* Elaborar sus proposiciones técnicas y económicas en idioma español.
* Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por las partidas.
* Presentar sus proposiciones económicas en pesos mexicanos.
* Presentar sus proposiciones en precios fijos.
* Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios.
* Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
* Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
* Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
* Todos los documentos deberán ser firmados por persona legalmente facultada.
* Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria para la mejor conducción de los eventos.

### 3.4.2.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que deberán presentar los licitantes, contendrán las proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado, mismas que deberán contener los documentos que se enumeran en los siguientes puntos:

#### 

#### **3.4.2.1.- PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La proposición técnica se integra por documentación complementaria y proposición técnica, a elección del licitante la documentación complementaria que se señala como tal en esta convocatoria de licitación podrá presentarse por separado de la proposición técnica dentro o fuera del sobre.

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

**DOCUMENTO 1.-** Original de la Cédula de entrega de documentos, según el **ANEXO 1** de esta convocatoria de licitación.

**DOCUMENTO 2.-** Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir proposiciones en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **ANEXO 11** de esta convocatoria de licitación, para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector o pasaporte). La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las proposiciones no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de observador.

**DOCUMENTO 3.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**,** que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, con fundamento en el Art. 48 fracción V del reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010. Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **ANEXO 5** de esta convocatoria de licitación, anexando la siguiente documentación:

* Fotocopia legible de la Cédula de Identificación Fiscal
* Fotocopia legible de comprobante de domicilio que coincida con el que aparezca en sus documentos fiscales.
* Fotocopia legible del acta constitutiva y sus reformas; y
* Fotocopias legibles del poder notarial e identificación oficial vigente del representante legal.
* Fotocopia legible del Acta de Nacimiento e identificación oficial en el caso de personas físicas.

**DOCUMENTO 4.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Deberá presentar dicho documento conforme al **ANEXO 6** de esta convocatoria de licitación.

**DOCUMENTO 5.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad” **Declaración de integridad”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del REPSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO 6.**- Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad" “**Declaración de nacionalidad mexicana,** conforme al formato del **ANEXO 7.**

**DOCUMENTO 7.-** Original de una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en el caso que los participantes pertenezcan al sector de las MIPYMES. Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **ANEXO 13** de esta convocatoria de la licitación.

**PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La proposición técnica se integra de los documentos siguientes:

**DOCUMENTO 8.-** Original de la **Proposición técnica por partida,** deberá presentarse en papel membretado de la empresa, debidamente requisitada y firmada de acuerdo al **ANEXO 3** de esta convocatoria, debiendo anexar obligatoriamente catálogos o folletos que coincidan fielmente con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica.

**DOCUMENTO 9.-** Original del **Resumen de proposiciones técnicas,** deberá presentarse en papel membretado de la empresa, debidamente requisitada y firmada de acuerdo al formato del **ANEXO 4** de esta convocatoria de licitación.

**DOCUMENTO 10.-** El licitante deberá presentar constancia en copia simple y memoria fotográfica de que cuenta como mínimo con el siguiente equipo, mismo que es necesario para llevar a cabo las actividades relacionadas con el ensamble o adaptación de las unidades:

* Maquina Dobladora Hidráulica
* Maquina cortadora Hidráulica
* Máquina de soldar Mig
* Maquina de soldar Mig trifásica
* Caseta especial para polvo y extractores de aire y toma de aire
* Caseta especial para horneado de pintura y tomas de aire.

**DOCUMENTO 11.-** Presentar mediante algún documento que avale que las empresas participantes tengan establecidos los procesos de fabricación y no sean talleres improvisados.

**DOCUMENTO 12.-** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Certificado del Fabricante de la Conversión, ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de calidad para el “Diseño, fabricación y Comercialización de Ambulancias en todas sus modalidades, con equipamiento médico, Vehículos y remolques especializados de atención Médica y Emergencia, de rescate, Laboratorios Móviles, Oficinas móviles, Aulas Móviles, y Servicio Post-venta”.

**DOCUMENTO 13.-** Copia actualizada y legible de ambos lados del Registro Sanitario del producto, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que ampare cada una de las claves a participar y en caso de existir modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia legible de ambos lados de la última modificación**.**

**DOCUMENTO 14.-** Presentar planos estructurales, planos de distribución y memoria fotográfica, que se podrá sustituir por renders o folletos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**DOCUMENTO 15.-** Presentar certificado Anti-bacterial ISO 22196:2007/JIS Z 2801:2000 Presentar planos y/o memoria fotográfica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**DOCUMENTO 16.-** Proporcionar pruebas ECE/ R14 76/114/EEC de los cinturones y FMVSS/ CMVSS 207/210 de los asientos de paramédico de acuerdo a la norma.

**DOCUMENTO 17.-** Presentar certificado, evidencia, prueba o algún documento que avale la inflamabilidad de los materiales (Ej. ASTM-D-5132-11)

**DOCUMENTO 18.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que la vigencia de sus proposiciones será de hasta la firma del contrato.

**DOCUMENTO 19.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con la **capacidad técnica, humana y financiera necesaria,** así como la experiencia suficiente para suministrar al REPSS los vehículos objeto de esta licitación”.

**DOCUMENTO 20.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que los productos en la marca y modelo que oferta cumplen con las **normas oficiales** que se mencionan en el Anexo 2 denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL.**

#### 

#### **3.4.2.2.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS**.

Las proposiciones económicas, se integran de los documentos siguientes:

**DOCUMENTO 21-** Original de las **Proposiciones económicas por cada partida**, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **ANEXO 8** de esta convocatoria de licitación.

**DOCUMENTO 22.-** Original del **Resumen de proposiciones económicas,** en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la convocatoria. Este documento es para mejor conducción del evento.

**NOTA:** Se sugiere a los licitantes, proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en los **ANEXOS 21 y 22** relativa a precios unitarios, subtotales y totales. Se aclara que el no hacerlo, no es motivo para desechar las proposiciones**.**

**La omisión de alguno de los documentos solicitados en las Proposiciones Técnicas y Económicas, será motivo de descalificación del licitante.**

## 

## 3.5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El **día 04 de diciembre del año 2018, a las 10:00 horas**, se llevará a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con la presente convocatoria de licitación en la Sala de Juntas del REPSS**,** ubicada en Violetas número1007, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax, en la que la convocante aclarará las que el licitante pueda tener con respecto a la licitación o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el licitante pudiera tener del proceso.

Las preguntas se recibirán a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

### 3.5.1.- PROCEDIMIENTO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica, o usuaria de los vehículos objeto de la contratación; Podrán asistir las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesadas en asistir; Sin embargo, únicamente podrán formular aclaraciones los licitantes que hayan presentado el escrito, en el que expresen su interés en participar mismo que contendrá los datos generales del interesado y en su caso, del representante, mostrando al inicio del evento copia del mismo. A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin poder formular preguntas.

1. La asistencia a la o las Juntas de Aclaraciones a la convocatoria de licitación es optativa, se les cita preferentemente con 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de esta convocatoria.
2. El registro de los licitantes, de preferencia se realizará 30 minutos antes de dar inicio al acto. Cabe hacer mención que los licitantes que lleguen a la hora señalada para el desahogo del acto podrán registrarse sin ningún problema
3. La asistencia al evento de aclaración, es de un sólo representante por empresa participante.
4. Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, conforme al ANEXO 10 de esta convocatoria de licitación, dichas preguntas se entregarán en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Violetas No. 1007 Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca, a partir de la publicación de la licitación, en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, a más tardar veinticuatro horas previo al acto de la Junta de Aclaraciones, teléfonos 019515026358 y 01951 5026231.

Con la finalidad de dar agilidad al evento, adicionalmente, se recomienda que las preguntas se presenten en dispositivo electrónico, CD, memoria USB o al correo electrónico [adquisiciones.repss.oax@hotmail.com](mailto:adquisiciones.repss.oax@hotmail.com), en formato Word. Así mismo, deberá acompañar a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que manifiesten su interés de participar en este proceso de licitación.

El medio físico en el que presente sus preguntas, será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones correspondiente.

1. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen en su caso los cambios que sufra la convocatoria, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de la misma el mismo día, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en los teléfonos 01 951 5026358 y 01951 5026231 y en CompraNet, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
2. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen constarán en el acta correspondiente y serán leídas en voz alta, por servidores públicos del REPSS, documento que será considerados como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

## 3.6.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará conforme a lo establecido en la convocatoria de esta licitación y en estricto apego al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a la reforma del 28 de mayo del 2009 en el DOF.

Con el propósito de agilizar el proceso de contratación el REPSS, recibirá las proposiciones y realizará la revisión preliminar de documentos distintos a las proposiciones técnicas (documentación complementaria) en el periodo, horario y lugar establecidos en el punto 2.2 de esta convocatoria**.** Lo cual es optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

### 3.6.1.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

Los licitantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones, se podrán registrar en la lista de asistencia desde 30 minutos antes del evento en el lugar establecido en el punto 3.6.2 de esta convocatoria. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto 3.4.2.1 Documento 2. Esto es optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los licitantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A los actos de este proceso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### 3.6.2.-APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

Tendrá verificativo el día **10 de diciembre del año 2018 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., ante la presencia de los representantes autorizados del REPSS.

A la hora antes señalada, será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún participante, así como la incorporación de algún documento.

La apertura de las proposiciones, se desarrollará de acuerdo al procedimiento siguiente:

* Se declarará el inicio del evento.
* Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y el Reglamento. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en las adquisiciones, así como el área solicitante.
* En este acto se realizará la revisión de la documentación presentada en las proposiciones.
* Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
* Se recibirán las proposiciones técnicas y económicas presentadas.
* Se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación de concurso, de conformidad con el artículo 35 de la Ley y su Reglamento, en el siguiente orden:
* Se dará lectura al total de proposiciones presentadas.
* De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, rubricarán los documentos **8, 9, 21 y 22** Proposiciones técnicas y proposiciones económicas presentadas.

A los actos de carácter público de la licitación, podrá asistir cualquier persona física o moral que, sin haber manifestado su interés en participar como licitante, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El REPSS, podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley para la emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente de apertura de proposiciones, para efectos de notificación de los licitantes.

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes serán analizadas minuciosamente con posterioridad por el REPSS, dándose a conocer en su caso, hasta el fallo de la licitación, aquéllas que hubiesen sido aceptadas o desechadas como resultado del análisis minucioso efectuado.

**La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa.**

## 3.7.-FALLO DE LA LICITACIÓN.

En junta pública se dará a conocer fallo de la licitación, se emitirá el día **12 de diciembre del año 2018 a las 10:00 horas** de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en sustitución de esta junta, el REPSS, podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito, a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y se pondrá a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Violetas No. 1007 Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., y en CompraNet dentro de este mismo plazo con efectos de notificación.

## 3.7.1.- ACTAS.

La o las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acta de fallo, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Violetas No. 1007 Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., por un término no menor de cinco días hábiles y en Compranet; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

# 4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

El licitante presentará sus proposiciones económicas en pesos mexicanos.

## 4.1.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

El pago correspondiente, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Todo ello, previa entrega de los vehículos a entera satisfacción del REPSS, de conformidad con el artículo 51 de la Ley; el pago se efectuará en Violetas No. 1007, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, el REPSS, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

### 

### 4.1.1- ANTICIPOS

En este proceso, no se otorgarán anticipos.

La convocante efectuará un único pago, correspondiente al 100% del equipo del binomio ambulancia / unidad de terapia intensiva móvil, mismo que se efectuará una vez realizada la entrega al 100% de las unidades móviles y a entera satisfacción de la Dirección de Gestión del REPSS.

Deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al texto del **ANEXO 12** de la convocatoria de esta licitación, misma que será sujeta de validación para su aceptación y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega del equipo de transporte se realice en el citado plazo.

## 4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El REPSS, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado del equipo de transporte.

Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 4.3.- PATENTES Y MARCAS

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al entregar las unidades móviles, infrinja derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando al REPSS de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## 4.4.- PRECIOS

1. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
2. Se cotizará por precio unitario. (partida).
3. Subtotal por partida o renglón completo o bien.
4. Precio total de los bienes objeto de esta licitación.
5. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
6. Las ofertas serán en precios fijos.

# 5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se aplicará el criterio de adjudicación binario; Por lo que únicamente se considerarán a los licitantes que hayan cumplido de manera cuantitativa y cualitativa con la documentación solicitada y además que sus catálogos y folletos cumplan también con lo solicitado en la convocatoria del concurso y coincida fielmente con sus propuestas técnicas y económicas, realizando la adjudicación de entre las empresas que cumplan técnica y administrativamente con la que presente la oferta económica más baja.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## 5.1.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las proposiciones técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en convocatoria de licitación. Aquellas proposiciones que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los Licitantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes incluyendo sus catálogos y folletos correspondientes, así como los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación.

El REPSS en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los vehículos ofertados en sus proposiciones. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación, el REPSS, podrá desechar las proposiciones correspondientes.

La proposición técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente, con apego exacto a las características solicitadas en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria de licitación y debe quedar claramente indicada la marca y modelo de las propuestas. La falta de este requisito motivará la descalificación de las proposiciones.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones, será motivo para que las proposiciones sean desechadas.

La adjudicación será por el 100% de las partidas a un solo licitante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquella empresa cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los tratados de libre comercio.

## 5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La adjudicación será por el 100% de las partidas a un solo licitante.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando no implique la modificación de precios unitarios, de conformidad con el artículo 55 del reglamento de la ley. Si el licitante no acepta la corrección de las proposiciones, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

No se considerarán las proposiciones cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al solicitado por el REPSS.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria de licitación, serán descalificados.

La adjudicación será por el 100 % de las partidas a un solo licitante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

# 6.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del **ANEXO 15** de convocatoria de licitación.

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en el **ANEXO 5,** e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a las **15:00 horas del día 13 de diciembre del año 2018**, en la Sala de Juntas del REPSS, ubicada en Violetas Número 1007, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, Oax.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores adjudicados, al momento de la firma del contrato presentaran al REPSS, la solicitud de opinión ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los requisitos señalados en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La empresa que resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley y según el **ANEXO 12** de esta convocatoria de licitación.

Si la empresa adjudicada no firma el contrato dentro del término estipulado por causas imputables a la misma, se hará acreedora a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior en un 10%.

# 7.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

## 7.1.- A LOS CONTRATOS.

1. Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

En este supuesto, se solicitará al proveedor la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el convenio modificatorio respectivo.

1. Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los vehículos conforme a las cantidades pactadas en los contratos, el REPSS, podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.
2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al REPSS, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega del equipo de transporte en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

# 

# 8.-DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.

1. Se descalificará de esta licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
   1. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en la convocatoria, o los que se deriven del evento de aclaración a la convocatoria.
   2. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
   3. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
   4. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
   5. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
   6. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los vehículos objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
   7. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades proposiciones.
   8. Cuando se presenten tachaduras y enmendaduras en los precios unitarios.
2. Se descalificará en la partida completa en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
   1. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en la convocatoria (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el **ANEXO 2**.
   2. Cuando los precios de las proposiciones económicas se presenten en moneda extranjera.
   3. Cuando se presenten proposiciones en idioma distinto al español.
   4. Cuando el volumen ofertado de los vehículos por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por el REPSS.
   5. Serán descalificadas las proposiciones que presenten precios escalonados.
   6. Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
   7. Cuando presenten los formatos que se indican en la convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas por el REPSS.
   8. Cuando no cumpla con las características mínimas solicitadas en el **ANEXO 2.-** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES/ UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA
   9. El no cotizar el 100% de las partidas del equipo de transporte solicitado por partida, del **ANEXO 2.**

# 9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

## 9.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

El REPSS, podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

**A)** Por instrucciones de la Secretaría de la Función Pública en uso de sus facultades conferidas en el artículo 70 de la Ley.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el REPSS, reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la Secretaría de la Función Pública ordene la suspensión el REPSS, suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

## 9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los vehículos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al REPSS.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el REPSS, podrá convocar a una nueva licitación.

## 9.3.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El REPSS, podrá declarar desierta la licitación, cuando:

1. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.
3. Los precios no fueren aceptables para la convocante.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios no fueron aceptables, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá proceder sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación.

## 9.4.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

El REPSS, podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones por causas imputables al proveedor, en los términos y plazos del artículo 54 de la Ley.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor derive las causas establecidas en el contrato, el REPSS, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

El REPSS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

# 10.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

## 10.1.- INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse contra los actos de los procedimientos de la licitación, por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal TEL. 01 800 386 24 66 o 01 55 2000-3000 y en la dirección electrónica de Compranet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal y su Reglamento.

En el caso de que el escrito de inconformidad no reúna los requisitos establecidos por la Ley la Secretaría de la Función Pública se sujetará a lo dispuesto por el Artículo 17 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el importe que fije la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 68 de la Ley y su Reglamento; Sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

## 10.2.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes establecidos en la Ciudad de Oaxaca, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

## 10.3.- SANCIONES.

La Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

### Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se les notifique el fallo. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período.

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades.

### Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves al REPSS, así como aquellos que proporcionen los vehículos con especificaciones distintas de las convenidas.

### Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La secretaria de la Función Pública, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 10.4.-PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional, se aplicará únicamente por no entregar el equipo de transporte en los tiempos de entrega solicitados en la convocatoria.

Con base en el artículo 53 de la ley, la pena convencional que se aplicará será a razón de cinco al millar del monto total de los vehículos no entregados por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega establecido en la convocatoria y en el contrato respectivo, dicha pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el REPSS, podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago del equipo de transporte quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción por el importe de la penalización que se derive del incumplimiento, ésta se hará efectiva al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

### 10.4.1.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el REPSS la facultad potestativa de rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

# 11.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria de licitación será resuelta por el 3REPSS, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de convocatoria de licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

# 12.- NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PODRÁN SER NEGOCIADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca, noviembre 29, año 2018.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS.**

**DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REPSS**

|  |
| --- |
| ANEXOS |

**ANEXO 1**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018.**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **REFERENCIA** | **PRESENTÓ** | |
| **SÍ** | **NO** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **P R O P O S I C I O N E S.** | | | | |
| **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** | | | | |
| 1 | **DOCUMENTO 1.-** Original de la Cédula de entrega de documentos, según el **ANEXO 1** de esta convocatoria de licitación. |  |  |  |
| 2 | **DOCUMENTO 2.-** Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir proposiciones en este procedimiento.  Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **ANEXO 11** de esta convocatoria de licitación, para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte). |  |  |  |
| 3 | **DOCUMENTO 3.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**,** que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, con fundamento en el Art. 48 fracción V del reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010. Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **ANEXO 5** de esta convocatoria de licitación, anexando la siguiente documentación:  Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal  Fotocopia de comprobante de domicilio  Fotocopia del acta constitutiva y sus reformas; y  Fotocopias del poder notarial e identificación oficial vigente del representante legal.  Fotocopia del Acta de Nacimiento, e identificación oficial en el caso de personas físicas. |  |  |  |
| 4 | **DOCUMENTO 4.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Deberá presentar dicho documento conforme al **ANEXO 6** de esta convocatoria de licitación. |  |  |  |
| 5 | **DOCUMENTO 5.-**Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad” **Declaración de integridad”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del REPSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. |  |  |  |
| 6 | **DOCUMENTO 6.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad" “**Declaración de nacionalidad mexicana”,** conforme al formato del **ANEXO 7.** |  |  |  |
| 7 | **DOCUMENTO 7.-** Original de una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en el caso que los participantes pertenezcan al sector de las MIPYMES. Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **ANEXO 13** de esta convocatoria de la licitación. |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | | | | |
| 8 | **DOCUMENTO 8.-** Original de la **Proposición técnica por partida,** deberá presentarse en papel membretado de la empresa, debidamente requisitada y firmada de acuerdo al **ANEXO 3** de esta convocatoria, debiendo anexar obligatoriamente catálogos o folletos que coincidan fielmente con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica. |  |  |  |
| 9 | **DOCUMENTO 9.-** Original del **Resumen de proposiciones técnicas,** deberá presentarse en papel membretado de la empresa, debidamente requisitada y firmada de acuerdo al formato del **ANEXO 4** de esta convocatoria de licitación. |  |  |  |
| 10 | **DOCUMENTO 10.-** El licitante deberá presentar constancia en copia simple de que cuenta como mínimo con el siguiente equipo, mismo que es necesario para llevar a cabo las actividades relacionadas con el ensamble o adaptación de las unidades:  · Maquina Dobladora Hidráulica  · Maquina cortadora Hidráulica  · Maquina de soldar Mig  · Máquina de soldar Mig trifásica  · Caseta especial para polvo y extractores de aire y toma de aire  · Caseta especial para horneado de pintura y tomas de aire.  Se deberá presentar un documento con memoria fotográfica que avale lo solicitado. |  |  |  |
| 11 | **DOCUMENTO 11.-** Presentar mediante algún documento que avale que las empresas participantes tengan establecidos los procesos de fabricación y no sean talleres improvisados |  |  |  |
| 12 | **DOCUMENTO 12.-** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Certificado del Fabricante de la Conversión, ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de calidad para el “Diseño, fabricación y Comercialización de Ambulancias en todas sus modalidades, con equipamiento médico, Vehículos y remolques especializados de atención Médica y Emergencia, de rescate, Laboratorios Móviles, Oficinas móviles, Aulas Móviles, y Servicio Post-venta”. |  |  |  |
| 13 | **DOCUMENTO 13.-** Original y copia actualizada y legible de ambos lados del Registro Sanitario del producto, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que ampare cada una de las claves a participar y en caso de existir modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia legible de ambos lados de la última modificación. |  |  |  |
| 14 | **DOCUMENTO 14.-** Presentar planos estructurales, planos de distribución y memoria eléctrica de la conversión |  |  |  |
| 15 | **DOCUMENTO 15.-** Presentar certificado Anti-bacterial ISO 22196:2007/JIS Z 2801:2000 |  |  |  |
| 16 | **DOCUMENTO 16.-** Proporcionar pruebas ECE/ R14 76/114/EEC y FMVSS/ CMVSS 207/210 de los cinturones de los asientos de paramédicos de acuerdo a lo solicitado en las normas aplicables. |  |  |  |
| 17 | **DOCUMENTO 17.-** Presentar certificado, evidencia, prueba o algún documento que avale la inflamabilidad de los materiales (Ej. ASTM-D-5132-11) |  |  |  |
| 18 | **DOCUMENTO 18.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que la vigencia de sus proposiciones será de hasta la firma del contrato. |  |  |  |
| 19 | **DOCUMENTO 19.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con la **capacidad técnica, humana y financiera necesaria,** así como la experiencia suficiente para suministrar al REPSS el equipo de transporte objeto de esta licitación”. |  |  |  |
| 20 | **DOCUMENTO 20.-** Original de un escrito debidamente firmado, sellado e impreso en hoja membretada del licitante, en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad”, que los productos en la marca y modelo que oferta cumplen con las **normas oficiales** que se mencionan en el **ANEXO 2**.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **P R O P O S I C I O N E S** | | | | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | | | | |
| 21 | **DOCUMENTO 21.-**Original de las Proposiciones económicas por cada partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **ANEXO 8** de esta convocatoria de licitación. |  |  |  |
| 22 | **DOCUMENTO 22.-** Original del Resumen de proposiciones económicas, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la convocatoria. Este documento es para mejor conducción del evento. |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** | | | |
|  | **REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)** | | |  |
| NOMBRE: |  |  |  | NOMBRE: |  | |  |
| CARGO: |  |  |  | CARGO: |  | |  |
| FIRMA: |  |  |  | FIRMA: | |  |  |
|  | | |  | **VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA** | | |  |
|  |  |  |  | NOMBRE: |  | |  |
|  |  |  |  | CARGO: |  | |  |
|  |  |  |  | FIRMA: | |  |  |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NUMERO: LA-920071944-E8-2018.**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL**

**ANEXO 2 ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL**.

**PARTIDA 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN DEL MOTOR** | **NORMAS OFICIALES** |
| 1 | 1 | UNIDAD | **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**  **VEHICULO NUEVO MODELO RECIENTE**   |  |  | | --- | --- | | **TIPO** | CABINA | | **MOTOR** | V-8 DIESEL TURBO DE 6+ L | | **POTENCIA** | 330 MINIMO 360 MAXIMO | | **TORQUE** | 750 LB-PIE MINIMO 910 LB-PIE MAXIMO | | **ALTERNADOR** | 170 AMPERES MINIMO | | **TOMA DE FUERZA** |  | | **FRENOS DELANTERO** | DE DISCO | | **FRENOS TRASEROS** | ABS Y CONTROL DE TRACCION | | **DIRECCIÓN** | HIDRAULICA | | **SUSPENSION DELANTERA** | INDEPENDIENTE CON RESORTES Y AMORTIGUADORES | | **SUSPENSIÓN TRASERA** | DE MUELLES Y AMORTIGUADORES CON BARRAS ESTABILIZADORAS | | **BARRA ESTABILIZADORA** | DELANTERA Y TRASERA | | **TRANSMISIÓN** | AUTOMATICA 6 VELOCIDADES OD/HD | | **CAPACIDAD DE CARGA** | 5,500 KG MINIMO – 6,000 KG MAXIMO | | **PESO BRUTO VEHICULAR** | 8,800 KG MINIMO - 9,100 KG MAXIMO | | **BOLSA DE AIRE** | FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO | | **KIT DE HERRAMIENTAS** | EXTINTOR, GATO HIDRAULICO, JUEGO DE LLAVES INGLESAS, REGLEJANTES, PINZAS, DESARMADORES, LLAVE L O CRUCETA) | |  |  | |  |  | |  |  | |  |  | |  |  | | NOM-034 NOM-034-SSA3-2013 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:** |
| **TIPO DE VEHICULO** | Chasis Cabina con Caja para cabina de pacientes |
|  | **En la zona relativa en donde se ubicará la terapia intensiva se deberá contar con una estructura para brindar la atención necesaria como se describe a continuación:** |
| **DISEÑO ESTRUCTURAL** | Dimensiones Exteriores: Largo 4.90m, Ancho 2.40, Alto interior 2.10m (tolerancia de +/- 5cm) |
|  | Estructura de paredes y techo deberán ser fabricados en perfil tubular y láminas de varias medidas y calibres de acero con protección primario anti corrosión de fabrica electros soldados entre si con soldadura tipo MIG. |
|  | **DISEÑO EXTERIOR:** |
| **VENTANAS** | Cuatro medallones de dimensiones 47 x 41 cm +/- 2cm, dos por cada puerta trasera, un medallón en la puerta lateral derecha frontal, un medallón en la puerta lateral derecha trasera de la unidad, y una ventana de dimensiones de 121 x 90 cm +/- 2 cm, en el costado derecho de la unidad de marco y contra marco simulando una ventana pegada, todos con vidrio templado de calidad automotriz |
| **PUERTAS** | Dos puertas traseras abatible (tipo bandera) con apertura de 160° con topes seguro para que las puertas se queden fijas en su apertura cuando se presente una emergencia, una puerta lateral derecha frontal abatible con escalón eléctrico de tres peldaños activado al momento de la apertura y/o cierre de la puerta, y una puerta lateral derecha trasera abatible con escalón eléctrico de tres peldaños activado al momento de la apertura y/o cierre de la puerta. Y pasamanos abatibles para cada acceso |
| **ROTULACION** | El diseño de la rotulación deberá apegarse a la NOM-034-SSA3-2013. Las imágenes institucionales se le proporcionarán al licitante ganador |
| **FORRO EXTERIOR** | Lámina de aluminio cal 18 color blanco sellada y remachada para asegurar su fijación, acabado en pintura de poliuretano y remate de molduras de aluminio |
| **FORRO TECHO** | En lámina de aluminio natural cal 20 de una sola pieza fijada y sellada con adhesivos de poliuretano uniformemente garantizado la sujeción y presentación de las mismas. Bordas en aluminio con acabado en forma media hexagonal en todo el perímetro superior del hecho y en las esquinas bajantes de la unidad. |
| **TUMBA BURROS** | Deberá llevar un tumba burros tipo bumper delantero con un recubrimiento en poli urea de alta resistencia color negro texturizado, fabricado en placa de 1/4” de acero al carbón con dos anillos en D en el frente, Kit de montaje, 2 orificios redondos de 4 "para luces auxiliares (luces no incluidas), una barra de tubo de acero al carbón de ASTM-36 de 2” electro soldado a la placa principal, cuentan con aros de remolque de 1 "de alta resistencia integrados, y aceptan un winch de hasta 12,000 lb. |
| **WINCH** | Deberá llevar Winch WATERPROOF de 10,000Lb de capacidad de arrastre con alimentación a 12 vcd ubicado en la base del tumba burros, con control remoto para su operación. |
| **CAJUELAS** | Deberá llevar dos cajuelas con puertas de apertura tipo gaviota con chapa de calidad automotriz, una en el costado derecho frontal asignada para el generador de corriente de 5500Watts y la segunda cajuela en el costado derecho trasero para resguardo de equipo y/o accesorios del operador.  Deberá llevar una cajuela en la sección trasera de la unidad con puerta abatible con su respectiva chapa de calidad automotriz, lado puerta trasera izquierda para el tablero de control para la rampa electrohidráulica.  Deberá llevar tres cajuelas en el costado izquierdo de la unidad, la primera cajuela en la sección izquierda trasera con puerta de apertura tipo gaviota, para la fuente de poder y bomba electrohidráulica de la rampa y un banco de baterías, la segunda cajuela ubicada en el costado izquierdo medio con puerta abatible para el resguardo de los tanques de oxígeno que abastecerán a las tomas de oxígeno en el interior de la ambulancia, y la tercera cajuela con puerta abatible ubicada en el costado izquierdo frontal para la guarda de la llanta refacción y una batería auxiliar.  Las dimensiones de las mismas serán de acuerdo al diseño de cada fabricante garantizando que los equipos solicitados quepan dentro de los mismos |
|  | **DISEÑO INTERIOR:** |
| **FORRO INTERIOR** | En paredes y techo deberá ser con plástico reforzado en fibra de vidrio y resina poliéster de 2mm de espesor con las siguientes propiedades: antimicótico, antibacterial, resistente a solventes, de fácil limpieza en color blanco y superficie lisa, esquinas superiores y bajantes verticales con curva sanitaria. Este material deberá contar con certificado de calidad: ISO 9001-2015 y de pruebas Antibacterial: ISO 22196:2007/JIS Z 2801:2000 |
| **AISLANTE TERMICO** | Aislante termo acústico intermedio deberá ser a base de poliestireno expandido de 2” en paredes, y techo. Que cumpla con las condiciones de inflamabilidad mencionada en el documento 17 |
|  | **MOBILIARIO:**  Todo el mobiliario deberá ser fabricado con material polímero plástico de 13mm de espesor, en color blanco, resistencia dieléctrica, antimicótico, antibacterial, resistente a sustancias químicas y a la corrosión, de fácil limpieza, no absorbe humedad, baja inflamabilidad. No se acepta como material madera o MDF para la fabricación del mobiliario de la ambulancia. |
| **MUEBLE LATERAL IZQUIERDO** | Cuatro compartimientos ubicados a un costado de la litera triple, con puertas de tipo cortina plásticas en color gris claro con chapas de seguridad (sin llaves), tres gavetas superiores con puertas de tipo cortina plásticas en color gris con chapas de seguridad (sin llaves), un espacio para una asiento acoplado al mueble con asiento y respaldo en aglutinado de alta densidad y forrado en vinil de calidad automotriz, una mesa de trabajo donde se ubicaran dos tomas de oxígeno, el panel de control para el área de pacientes (semáforo de vida, luz alta, luz baja, inversor, luz de mesa, etc.), un panel de control para el aire acondicionado, y un compartimiento para el centro de carga con su respectiva mirilla para visualizar los fusibles y relevadores electromecánicos.  El diseño del mueble será de acuerdo al fabricante cuidando la ubicación de los equipos y el aprovechamiento máximo del espacio disponible. |
| **BANCA TIPO CHASE LONG** | Asiento tipo tapa abatible y respaldo corrido, ambos con acojinamiento de hule espuma de alta densidad y forro de vinil de una sola pieza |
| **ASIENTOS DE PARAMEDICOS** | Tres asientos individuales fijos abatibles desmontables con cinturón de seguridad de tres puntos tipo automotriz con hebilla metálica, con las siguientes características:  » Respaldo fijo.  » Cinturón de seguridad integral de 3 puntos que cumplan con pruebas tipo ECE/ R14 76/114/EEC  » Disponible con la posición del cinturón de seguridad izquierda o derecha  » Reposacabezas regulable en altura  » Tapicería de fácil limpieza.  » Pedestales con bloqueo de liberación rápida compatible al riel de aluminio tipo L.  » Fijación a sistema de rieles para su rápido desmontaje que cumplan con pruebas FMVSS/ CMVSS 207/210  Distribuidos de la siguiente forma: dos asientos paramédicos ubicados en la cabecera del carro camilla, y el tercero ubicado en la sección posterior del Chase Long. (Hacer referencia a plano o renders). |
| **LITERA TRIPLE PARA RECUPERACION DE PACIENTES** | Una litera triple abatible ubicadas en la sección posterior izquierda de la unidad para albergar a 3 pacientes controlados y/o estabilizados en sus respectivas camillas rígidas, cuenta con dos portavenoclisis en el techo de la unidad, cada nivel cuenta con una toma de oxígeno y un rack o soporte múltiple para tres equipos monitores de signos vitales uno por cada paciente y dos ventiladores adulto pediátricos. (Hacer referencia a plano o renders). |
| **GAVETA SUPERIOR** | Una gaveta superior en el costado derecho superior con dos compartimientos con puerta abatibles tipo gaviota para el resguardo de equipo médico y/o accesorios. Una gaveta superior en la sección trasera con dos compartimientos con puertas abatibles tipo gaviota para el resguardo de equipo médico y/o accesorios |
| **MUEBLE INTEGRAL** | Mueble integral ubicado en la sección frontal del Chase Long con 3 niveles o repisas con sistema de sujeción para equipo médico y/o resguardo de accesorios, fabricado en tubo de acero inoxidable de 1 ¼” con repisa en polímero plástico de 13mm de espesor en color blanco de superficie lisa, con soportes tipo brida en color negro fijadas a la pared y piso de la unidad. |
| **PISO** | Soporte de piso a base de paneles de madera de 19 mm de espesor, con tratamiento antihumedad, con resinas fenólicas, con sub-base en lámina de polipropileno en color negro, perfectamente sellado en sus bordes con sellador de poliuretano para evitar filtraciones de líquidos al interior. Acabado final con forro de linóleum de alto (resistente al agua, aceites, gasolinas, solventes) en acabado en color gris claro de alta resistencia o de uso rudo, con textura mínima para garantizar que sea anti-derrapante en situaciones secas y también en situaciones húmedas (de calidad de importación), auto extinguible, fácil de descontaminar, con remate de moldura de aluminio, el piso llevará reforzamiento para sujetar cada uno de los muebles; que no sufra deformaciones por cambios de temperatura, anti-derrapante. |
| **RAMPA ELECTROHIDRAULICA** | Rampa electrohidráulica para carro camillas en la sección posterior interior de la unidad con las siguientes características:   1. Placa de puente de aluminio integrada que se extiende entre la plataforma y el interior del vehículo. 2. Adecuado para ambulancias de tipo I y II. 3. Luces led montadas a ambos lados de la plataforma. 4. Barandillas de seguridad laterales plegables de altura fija o telescópicas. 5. Pasamanos de acero inoxidable de doble recubrimiento con bisagra de doble bloqueo de acero inoxidable. 6. Central eléctrica electrohidráulica de 12v. 7. Estructura principal con recubrimiento en pintura en polvo. 8. Plataforma de dos velocidades (cierre final lento). 9. Operación simple con dos botones. 10. El sistema de suspensión manual permite la operación de emergencia. 11. Dos cilindros hidráulicos 1xdespliegue y 1xlevante (cilindros anticorrosivos). 12. Inclinación mecánica automática a nivel del suelo. |
| **PASAMANOS** | Dos pasamanos de tubo de acero inoxidable de 1” de diámetro ubicado en el techo a todo lo largo de la cabina de pacientes, con tres puntos de sujeción |
| **A/C** | Equipo de aire acondicionado de tipo recreativo para techo de 13,500 BTU’S con alimentación a 120vca con control de velocidad y temperatura. |
| **EXTRACTOR DE AIRE** | Dos equipos extractor/ventilador de aire de 12 volts, tipo domo con manija y/o perilla para su apertura y cierre con sellos de uretano, con control de 3 velocidades. Uno para el carro camilla y el segundo para la sección recuperación de pacientes. |
|  | **SISTEMA ELECTRICO:** |
| **ARNES ELECTRICO** | Anti flama, oculto y protegido en todo su recorrido al ser parte vital de buen funcionamiento. Sistema eléctrico de 12VCD para alimentación de luces perimetrales, inversor, extractores, iluminación interior de emergencia, aria acondicionado (evaporador), sirena, bocina, equipo de radio comunicación. Sistema de 120 VCA para alimentación del aire acondicionado, lámparas interiores y contactos |
| **CENTRO DE CARGA** | Para alimentación de 12vcd fabricado el gabinete en aluminio y acrílico color humo de 3 mm de espesor, con 15 funciones protegidas con fusibles independientes, 13 de las cuales serán a base de relevadores de diferentes amperajes y dos deberán controlar el ancho de pulso para el extractor y ventilador, con un conector automotriz de 15 vías, deberá tener un detector de puerta abierta protegido por fusible , y fuera de servicio, este mismo deberá emitir un sonido intermitente y a su vez un testigo luminoso para indicar que el fusible esta fuera de servicio.  Deberá llevar un centro de carga con categoría IP65 para alimentación a 120VCA con sus respectivos interruptores o pastillas termo magnéticas para cada circuito eléctrico de la unidad, esta comprende la iluminación interior, aire acondicionado recreativo, contactos. Interruptor de transferencia que permite proteger el sistema eléctrico y gestiona la separación del uso de los generadores respectivamente con la acometida, con capacidad de 50 AMP.  Deberá llevar una toma de contacto eléctrico exterior (tipo PERCH) a prueba de agua de 50 Amperes de capacidad con tapa abatible-rosca para sello hermético cuando no está en uso y será utilizado para poder alimentar la unidad con energía de 120VAC desde una toma del exterior que podrá ser de otra planta externa o una línea directa de CFE, por medio de una extensión eléctrica incluidas de uso rudo de 15 metros de largo cada una, 50 amperes de capacidad y 3 hilos, con candado de media vuelta de seguridad en el extremo del contacto para evitar su desconexión accidental. |
| **TABLERO DE CONTROL DELANTERO** | Panel de control cabina conductor: ubicado en área de conductor de forma ergonómica, fabricado en policarbonato traslucido y protección de aluminio. Deberá contar con 9 botones de uso rudo de un paso, un botón será el on-off principal del módulo y 8 más deberán controlar las funciones del área del conductor, indicador de puertas abiertas. Medidor Voltímetro para la batería principal y para la auxiliar de la unidad. |
| **TABLERO CONTROL TRASERO, CABINA DE PACIENTE** | Panel de control cabina paciente: ubicado en el mueble de la cabina de pacientes en la parte frontal cerca de asiento del paramédico, fabricado en policarbonato traslucido y protección de aluminio. este mismo deberá contar con 9 botones de uso rudo de un paso, un botón será el ON-OFF principal del módulo un segundo botón deberá ser para el semáforo de vida y 7 más deberán controlar las funciones del área de pacientes, deberá tener termómetro digital este mismo monitorea la temperatura del área de pacientes y desplegara el valor en grados centígrados en la pantalla de LCD todo los botones deberán tener un testigo luminoso, acústico y a su vez desplegara el texto en la pantalla de la acción ejercida. |
| **SISTEMA DE BATERIA AUXILIAR** | Banco de baterías (dos piezas) de gel libre de mantenimiento para la alimentación del sistema electrohidráulico de la rampa, con su respectivo cargador de baterías inteligente (120vca entrada y 12vcd salida) para mantener ambas baterías con carga. Deberá llevar una batería auxiliar de gel libre de mantenimiento para la alimentación de sistema de 12vcd para luces de emergencia perimetrales, iluminación interior, sirena electrónica, inversor y para arranque del generador de corriente, esta batería auxiliar tendrá la opción de ser recargada por medio del inversor/cargador. El banco de baterías para el sistema electrohidráulico y la batería auxiliar deberán contar con un administrador de corriente o master switch y como sistema alternativo de recarga un solenoide de 300amp de capacidad para que el alternador de la unidad pueda cargar ambos sistemas (banco de baterías y batería auxiliar). |
| **INVERSOR/ CARGADOR DE CORRIENTE** | Capacidad de 1000 Watts, con control remoto ubicado en el panel de la cabina de pacientes. Incluye dos salidas de 127 volts Polarizadas de fácil acceso para alimentar equipo médico tal como desfibrilador, monitor de signos vitales, bombas de infusión, etc. El inversor deberá tener alimentación del contacto exterior (tipo PERCH) para activar la función de cargador y proceder con la recarga de la batería auxiliar. |
| **EVAPORADOR ADICIONAL** | Evaporador adicional trasero para proporcionar A/C a la cabina de pacientes, ubicado en la pared frontal en la parte superior, con capacidad de 32,000BTU’S con control de intensidad colocado en la pared de la mesa de trabajo para su operación. |
| **RELOJ DIGITAL** | Reloj digital ubicado en la mesa de trabajo. |
| **ALARMA DE REVERSA** | Alarma de reversa automotriz de 97dB, con funciones de encendido y apagado desde la cabina del operador. |
|  | **SISTEMA DE ILUMINACION Y EMERGENCIA.** |
| **SISTEMA EXTERIOR DE EMERGENCIA** | **Lámparas** intermitentes para vehículos de emergencia |
| **TORRETA** | Leds de última generación en color rojo/blanco con luces callejoneras en los costados y luz de penetración frontal, controlada desde el panel de control en la cabina de conducción. |
| **LUCES PERIMETRALES** | 8 luces de emergencia de tecnología led en color rojo de dimensiones de 7”x9”, ubicadas dos en la sección frontal superior, dos en los costados y dos en la sección trasera de la unidad. Deberá llevar también dos luces de emergencia de tecnología led en color rojo de dimensiones de 7”x3” ubicadas en la sección frontal superior y dos luces de emergencia de tecnología led en color ámbar de dimensiones de 7”x3” ubicadas en la sección trasera superior de la unidad. |
| **LUCES INFERIORES** | 4 luces de emergencia de tecnología led en color rojo de dimensiones de 7”x3”, ubicadas una en cada costado parte trasera y dos a los lados de las puertas traseras. |
| **LUCES DE TRABAJO** | 7 luces de tecnología led de dimensiones de 7”x9” en color claro con bases para dar una inclinación de 26° como luces de trabajo ubicada una en cada costado, dos en la sección frontal y tres en la sección trasera de la unidad. |
| **LUCES PARRILLA** | Dos luces de tecnología led con dimensiones de 7”x3” en color rojo. |
| **LUCES SALPICADERA** | Dos luces de tecnología led con dimensiones de 7”x3” en color rojo. |
| **LUCES DEFENSA FRONTAL** | Dos luces de tecnología led con dimensiones de 7”x3” en color rojo. |
| **BARRA DE TRAFICO** | Barra de tráfico de 6 módulos en color ámbar ubicado en la sección superior de las puertas traseras de la ambulancia con su respectivo control de funciones básicas. |
| **INTERIOR** | Ocho luces de leds de doble intensidad con alimentación a 12VCD, especial para ambulancia, fabricada en poli carbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetado firmemente a la estructura. |
| **AUDITIVO** | Sirena con 4 tonos oficiales de 200 Watts incluye dos bocinas de 100 watts, colocada detrás de la parrilla delantera de la Ambulancia, |
| **GENERADOR** | De 5500W con motor de diésel, alternador AC y regulación de voltaje digital, un mofle integral con una cubierta y tubo estacionario con punto de conexión, con radiador interno, una cubierta metálica capaz de atenuar el sonido, limpiador de aire de uso rudo, gobernador electrónico libre de mantenimiento, equipado con la carga de batería regulada a 15A |
|  | **ACCESORIOS:** |
| **EXTINTORES** | Dos extintores de 2kgs de polvo químico seco ABC recargables |
|  | **EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO** |
| **PORTA VENOCLISIS:** | 5 sujetadores para soluciones colocados en el techo de la cabina de pacientes, dos ubicados sobre el carro camilla y los 2 en el área de recuperación (litera con tres camillas rígidas, sección posterior de la unidad) y uno sobre el Chase Long, fabricados con base de aluminio y hule con velcro. |
| **TOMA DE OXIGENO** | 7 tomas de oxígeno de pared: Dos en la mesa de trabajo, una en el costado derecho frontal superior (mueble integral), la tercera en la sección posterior del Chase Long y las 3 restantes en el área de recuperación de pacientes (litera con tres camillas rígidas, sección posterior de la unidad), cada unocon vaso humidificador y flujo metro |

**ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESPECIFICA EL EQUIPO MEDICO COMO SE DETALLA A CONTINUACION (Conforme lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-034 NOM-034-SSA3-2013)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Apéndice A Normativo.** Las ambulancias terrestres de traslado, deberán contar como mínimo con: | |
| **A.2 Equipo médico.** | |
| **NOMBRE GENÉRICO:** REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA TAMAÑO ADULTO, NEONATAL, PEDIATRICO. CLAVE: 531.784.0204 | **A.2.1 DESCRIPCIÓN:** Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Auto inflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no re inhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente.  Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mascarillas reutilizables.  **ACCESORIOS OPCIONALES:**  Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: estuche para guarda y protección.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: bolsas, reservorio y mascarillas desechables.  además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** FÉRULA CERVICO-DORSO-LUMBAR (CAMILLA RIGIDA), CON SUJETADORES TIPO ARAÑA. CLAVE: S\C | **A.2.2** Cuatro férulas cervico-dorso-lumbar (camilla rígida), con sujetadores tipo araña.  Tabla de rescate translúcida a los Rayos-X.  Cuenta con dos asideros en el extremo angulado que ofrecen un transporte más estable Bordes angulados para los giros para inmovilizar al paciente. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA CLAVE: 513.191.0050 | **A.2.3** Carro camilla La camilla de fácil operación. De fácil operación. Sus patas se pliegan cuando se carga la camilla en la ambulancia y se despliegan cuando la camilla es retirada. Operación por dos operadores para subir y de una sola para bajar. Cuenta con estructura tubular de aluminio telescópica. Cuenta con ajuste de altura para traslado de paciente con mínimo 7 posiciones. 4 ruedas de hule macizo de 6” de diámetro por 2” de ancho, con giro de 360° y 2 ruedas. Guías delanteras y mínimo 2 de las ruedas deberán de contar con sistema de freno; Respaldo abatible con pistón de aire para dar múltiples posiciones, con ángulo de inclinación de 73º mínimo en su posición más alta. Este carro camilla móvil incluye colchón anatómico sellado con dos cinturones ajustables de la misma marca de la camilla. Peso del carro camilla de 37Kg y capacidad de carga de 295Kg de peso. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL CLAVE: 531.116.0369 | **A.2.4 DESCRIPCIÓN:** Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazalete reusable de diferentes medidas. Perilla de Insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazales, tubos o mangueras.  **ACCESORIOS OPCIONALES:**  No requiere.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE CLAVE: 531.375.0126 | **A.2.5 DESCRIPCIÓN:** Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad  **ACCESORIOS:** con la marca y modelo del equipo: Olivas flexibles, arcos y auriculares y membrana o diafragma acústico.  **OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** No requiere. Presentar el certificado COFEPRIS |
| **NOMBRE GENÉRICO:** EQUIPO DE ASPIRACION PORTATIL CLAVE: 531.081.0816 | **A.2.6 DESCRIPCIÓN:** Equipo portátil rodable para remover secreciones en tráquea. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mmHg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua.  Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros.  Frasco colector graduado en ml, esterilizable. Mangueras de interconexión. Tubo para aspiración, Transparente o de látex. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CÁNULA OROFARÍNGEA PREMATURO, NEONATAL, INFANTIL, PEDIÁTRICA, ADULTO CLAVE: S/C | **A.2.7** Equipo de cánulas oro faríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** GANCHO PORTA SUERO DOBLE CLAVE: S/C | **A.2.8** Cuatro Ganchos porta suero doble; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** GLUCOMETRO CLAVE: 531.345.0016. | **A.2.9 DESCRIPCION:** Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflactancia.  Capacidad de medición hasta 500 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar.  Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja.  Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.  **ACCESORIOS:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.  **CONSUMIBLES:** Lancetas y cintas de lectura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** MASCARILLA CON FILTRO CLAVE: S/C. | **A.2.10** Mascarillas con filtro N95; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** TANQUE FIJO DE OXÍGENO DE 3 M CUBICOS CON MANÓMETRO, FLUJÓMETRO Y HUMIDIFICADOR CLAVE: S/C**.** | **A.2.11** Dos tanques tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador. "tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL, TAMAÑO “D”, CON MANÓMETRO REGULADOR Y FLUJÓMETRO CLAVE: S/C | **A.2.12** Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** TERMOMETRO ORAL ELECTRONICO CLAVE: 060.879.0150 | **A.2.13** Termómetro digital. |
| **Apéndice B Normativo**. Las ambulancias terrestres de urgencias básicas, deberán cumplir con los puntos del Apéndice A Normativo y deberán contar además con: | |
| **B.2 Equipo médico.** | |
| **NOMBRE GENÉRICO:** COLLARINES CERVICALES RÍGIDOS AUTO AJUSTABLES CLAVE: S/C | **B.2.1** Collarines rígidos ajustable para adulto de fácil acceso para checar pulso carotideo y maniobra avanzada de vía aérea. Collarín rígido ajustable infantil de fácil acceso para checar pulso carotideo y maniobra avanzada de vía aérea. Colaron rígido ajustable a posiciones pediátricas fácil acceso para checar pulso carotideo y maniobra avanzada de vía aérea. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CANULAS NASOFARINGEAS CLAVE: S/C. | **B.2.2** Set de cánulas nasofaríngeas reusables se hacen para la gestión eficaz de las vías respiratorias nasales, mientras que proporciona la comodidad del paciente. El PVC blando permite que las vías respiratorias faciliten la oxigenación en los conductos, a la vez que reduce la incomodidad y el riesgo de lesiones. Estas vías respiratorias son libres de látex y vienen en una amplia gama de tamaños el paquete contiene una vía aérea de cada tamaño. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** DISPOSITIVO PARA INMOVILIZAR CABEZA CLAVE: S/C. | **B.2.3** Universal inmovilizador de cabeza  Se ajusta a cualquier tipo de tablero, así como una camilla cuchara la unidad viene con una base, dos almohadillas de soporte y la cabeza y las correas de la barbilla.  Incluye: base ajustable a camilla, dos bloques removibles. Un par de barbiquejos para ajuste y fijación. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO, PORTÁTIL. CLAVE: S/C. | **B.2.4 DESCRIPCIÓN:** Equipo desfibrilador portátil  **ACCESORIOS**  Onda bifásica exponencial truncada, secuencia de salida de energía configurable por el usuario 150–360 julios, pantalla LCD con luz trasera se muestra el número de descargas administradas, batería principal Dióxido de litio manganeso.  **OPCIONALES:**  Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN PELVICA. CLAVE: S/C | **B.2.5** dispositivo de estabilización pélvica, fácil de usar, compacta, dimensionada para caber sin cortar ni recortar, duradero y no se ve afectado por los extremos de humedad, reutilizable, cinturón pélvico circunferencial, estabiliza de manera segura y estable las fracturas pélvicas. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ESTETOSCOPIO DE PINARD. CLAVE: S/C | **B.2.6** Estetoscopio de Pinard.  **DESCRIPCIÓN:** Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada.  **REFACCIONES:** No requiere.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** No requiere. |
|  | **B.2.7** Equipo esterilizado para atención de parto |
| **NOMBRE GENÉRICO:** PINZA ROCHESTER OCHSNER, CURVA, ESTRIADA, SIN DIENTES, 14 CM DE LONGITUD CLAVE: S/C | **B.2.7**.**1** dos pinzas tipo Rochester;  Especificaciones:  1. curva estriada  2. sin dientes  3. 14 cm de longitud |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ONFALOTOMO. CLAVE: 537.857.1714 | **B.2.7**.**2** Onfalotomo; Tijera usa, para cordón umbilical, longitud de 105mm. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** TIJERAS MAYO RECTA DE 17 CM CLAVE: S/C | **B.2.7**.**3** Tijera Mayo, recta, |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CINTA UMBILICAL CLAVE: S/C | **B.2.7.4** Cinta umbilical; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** PERILLA DE ASPIRACION CLAVE: S/C. | **B.2.7.5** Perilla para aspiración, |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CAMPOS QUIRURGICOS Y BATA QUIRURGICA. CLAVE: S/C. | **B.2.7.6** Campos quirúrgicos y bata quirúrgica, desechables; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** FERULAS PARA MIEMBROS TORACICOS Y PELVICOS. CLAVE: S/C. | **B.2.8** Férulas para miembros torácicos y pélvicos; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. CLAVE: S/C | **B.2.9** Dos Oximetros de pulso portátil;  **DESCRIPCIÓN:** Equipo portátil para registro y control continúo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento. Alarmas audibles y visuales.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** Baterías alcalinas tipo “AA” o “C”. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN PEDIATRICA. CLAVE: S/C | **B.2.10** Sistema de inmovilización pediátrica.  Sistema de inmovilización pediátrico pedipak, integra en un solo equipo: camilla, inmovilizador y araña, indispensable para la inmovilización de un menor fabricado en vinilona con cintas de seguridad, y manijas para transportarlo. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CHALECO DE EXTRACCION CON SISTEMA DE SUJECION TIPO ARAÑA CLAVE: S/C | **B.2.11** chaleco de extracción.  Especificaciones:  Confección nacional en lona plastificada y alma de madera 100% traslucida a los rayos x, en mochila que facilita su transporte. |
| **Apéndice C Normativo.** Las ambulancias terrestres de urgencias avanzadas, deberán cumplir con los puntos de los Apéndices A y B Normativos, y deberán contar además con: | |
| **C.1 Equipo médico.** | |
| **NOMBRE GENÉRICO:** DESFIBRILADOR – MONITOR MARCAPASO CLAVE: 531.172.0014 | **C.1.1** Dos Desfibriladores-monitor (para registro de signos vitales) y marcapaso externo.  **DESCRIPCIÓN:** Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registró electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:**  Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 3 derivaciones para registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adultos y niños. Gel conductor. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ESTILETE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL CLAVE: S/C | **C.1.2** Estilete para tubo endotraqueal: neonatal, infantil, pediátrico y adulto; |
| **NOMBRE GENÉRICO:** ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BASICO CLAVE: 531.295.1188 | **C.1.3** Estuche de diagnóstico básico (mango, oftalmoscopio con luz, selector de aperturas y lentes, otoscopio con luz y conos reutilizables);  **DESCRIPCIÓN:** Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños.  Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculos reusables.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y baterías alcalinas. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** EQUIPO PARA INFUSIÓN INTRAÓSEA CLAVE: S/C | **C.1.4** Equipo para infusión intraósea (aguja); |
| **NOMBRE GENÉRICO:** LARINGOSCOPIO CLAVE: 531.568.0057 | **C.1.5** Laringoscopios: tamaño adulto y pediátrico con hojas rectas números 0, 1, 2, 3 y 4, y hojas curvas números 1, 2, 3 y 4.  **DESCRIPCIÓN:** Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones, mango con acabado estriado o rugoso, fuente de luz, iluminación, hojas y conectores.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TÉRMICO CLAVE: S/C | **C.1.6** Nebulizador.  **DESCRIPCIÓN:** Equipo eléctrico y neumático móvil, que genera partículas de vapor para proporcionar aire en condiciones de humedad y oxígeno controlados, por método no invasivo.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** PINZAS MAGILL CLAVE: S/C | **C.1.7** Pinzas de Magill adulto y pediátrica. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO CLAVE: S/C | **C.1.8** DosVentiladores de traslado pediátrico-adulto.  **DESCRIPCIÓN:** Equipo operación neumática, volumen ajustable, configuración niños y adulto, BPM ajustable, manómetro de lectura, botón de respiración manual, volumen tidal alivio de presión de la vía aérea, respiraciones por minuto, tiempo inspiratorio, Rango de presión en PSI.  **REFACCIONES**. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS.** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **OPCIONALES:**  Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO. CLAVE: 531.175.0011 | **C.1.9** Capnografo.  **DESCRIPCIÓN:** Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO) espirado, con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. |
| **ADICIONAL:** | |
| **NOMBRE GENÉRICO:** MONITOR DE SIGNOS VITALES CLAVE: 531.619.0403 | Cuatro Monitores de signos vitales.  **DESCRIPCIÓN:** Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accesadas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.  **REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal reutilizable para oximetría de pulso. Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. Brazalete para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico, Conector y tubo para los brazaletes. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.  **ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: accesorios para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente, asa o soporte para fijarse a camilla. Soporte rodable con sistema de frenos.  **CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos autoadheribles desechable para ECG. Domos para transductor de presión. Papel. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** KIT DE SUTURA CLAVE: S/C | Un Kit de Sutura |
| **NOMBRE GENÉRICO:** KIT CIRUGÍA MENOR CLAVE: S/C | Un kit de cirugía menor |
| **NOMBRE GENÉRICO:** LAMPARA DE PARED PARA EXAMEN MEDICO DE EMERGENCIA CLAVE: S/C | Lámpara de Emergencia de luz de led médica para examen médico al paciente. |
| **NOMBRE GENÉRICO:** CAMILLA TIPO CUCHARA CLAVE: S/C | Camilla tipo Cuchara (Espátula Scoop Stretcher), con su compartimiento en el costado izquierdo de la unidad y puerto de acceso por el exterior de la unidad. |

**PARTIDA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **CARACTERISTICAS DEL AREA QUE COMPRENDE LA TERAPIA INTENSIVA MÓVIL:** |
| **DISEÑO ESTRUCTURAL** | Largo 12.40m, Ancho 2.45, Alto interior 2.45m sección trasera y 1.80m sección frontal de la unidad (tolerancia de +/- 5 cm) |
|  | Estructura deberá ser fabricada en perfiles de acero al carbón y láminas en diferentes calibres, electro soldado entre sí para conformar una sola pieza proporcionando a la carrocera resistencia, ligereza y flexibilidad en caminos difíciles. Estructura del sub- piso deberá ser fabricada en perfil monten de acero al carbón electro solada al chasis |
| **SUSPENSION, EJES Y CHASIS** | Sistema de arrastre mediante cople en tipo quinta rueda con capacidad de 30,000Lbs, Sistema de ejes con suspensión tándem de muelles con capacidad de 7000Lbs cada eje. Tambor de 1,350 kg de 8 birlos, 4 rines de 16” para 8 birlos, 4 llantas de 16” especiales para carga. Gato giratorio con manivela para desenganche de camioneta con una capacidad de 7000 LBS. Colocación de 2 gatos estabilizadores mecánicos de 5,000 Lbs con base de apoyo. Chasis de importación con vigas principales de 28.7cm de altura como soporte principal a lo largo de la unidad, con travesaños de cuerdas paralelas en redondo de ¼” y monten de 3” respectivamente distribuidos sobre el piso de la unidad. Conector eléctrico de 7 vías para vehículo de arrastre. |
|  | **DISEÑO EXTERIOR:** |
| **PAREDES** | Medidas de ancho (espesor) 50 mm. |
| **VENTANAS** | Deberá llevar dos ventanas en el costado izquierdo de la unidad de marco y contra marco simulando una ventana pegada, todos con vidrio templado de calidad automotriz. |
| **PUERTA DE ACCESO AREA TÉCNICA** | Debe contar con una puerta de acceso en la sección frontal lateral derecho de la unidad, para acceder al área técnica ,de forma radial en la parte superior, con un medallón que facilite la visibilidad al exterior y una manija de doble seguro, con las siguientes características:   1. Medidas de 76 cm ancho por 188 cm alto y 5cm + - 5cm. de espesor con la pantalla mosquitero 2. Cuenta con un marco interior de extrusión de aluminio 3. Aislante de temperatura de polietileno expandido 4. Cubierta en FRP de color blanco polar 5. Bisagras de acero inoxidable 6. Sello perimetral completamente hermético 7. Marco de aluminio pintado con pintura electroestática con esquinas superiores redondeadas. 8. Dos pasamanos de acero inoxidable uno interior y otro exterior. 9. Escalón de tres peldaños retráctil con puerta abatible para resguardo con chapa de calidad automotriz. |
| **PUERTAS DE ACCESO A CONSULTORIOS MEDICOS** | Cada cubículo debe llevar una puerta de doble hoja abatible con una apertura de 160° ubicadas en el costado derecho de la unidad, con chapa de calidad automotriz y llave de seguridad. |
| **PUERTAS INTERIORES** | Una puerta interior, para la comunicación entre los cubículos médicos |
| **FORRO EXTERIOR** | En lámina de aluminio blanco cal 18, resistente a la intemperie, rayos del sol, lluvia ácida, gasolina, solventes y a los impactos, a prueba de filtración líquida. Forro exterior del techo deberá ser en lámina de aluminio natural de una sola pieza. Ambos materiales pegados a la unidad con adhesivos de poliuretano. Este material deberá contar con certificado de calidad: ISO 9001-2015 y de pruebas Antibacterial: ISO 22196:2007/JIS Z 2801:2000 |
| **FORRO INTERIOR** | En paredes y techo deberá ser con plástico reforzado en fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0mm de espesor con las siguientes propiedades: antimicótico, antibacterial, resistente a solventes, de fácil limpieza en color blanco y superficie lisa esquinas superiores y bajantes verticales con curva sanitaria. |
| **AISLANTE** | Aislante termo acústico deberá ser de poliestireno expandido, en paredes y techo. Que cumpla con los requisitos contenidos en el documento 17. |
| **PISO** | Estructura del piso deberá ser fabricado en perfiles de acero en diferentes medidas y calibres, electro-soldados entre sí para generar una sola pieza soporte de piso a base de paneles de madera de 19 mm de espesor, con tratamiento antihumedad con resinas fenólicas, perfectamente sellado en sus bordes con sellador de poliuretano para evitar filtraciones de líquidos al interior. Acabado final deberá ser con forro de linóleum de alto tráfico (resistente al agua, aceites, gasolinas, solventes) en color gris claro, de alta resistencia o de uso rudo, con textura mínima para garantizar que sea anti-derrapante en situaciones secas y también en situaciones húmedas (de calidad de importación), auto extinguible, fácil de descontaminar, con remate de moldura de aluminio, colocación de refuerzos para sujetar cada uno de los muebles. |
| **FRENTE** | Fibra de vidrio pre moldeada con recubrimiento de poliéster y tratado en su superficie con acabado en poliuretano mono-capa de altos sólidos. |
| **TRASERO** | Fibra de vidrio pre moldeada con recubrimiento de poliéster y tratado en su superficie con acabado en poliuretano mono-capa de altos sólidos. |
| **CAJUELAS** | 3 cajuelas con puertas de apertura tipo gaviota, para el resguardo de equipos y/o accesorios del personal operativo, una de las cajuelas deberá ser asignada para el generador de corriente. |
| **CUBICULOS** | 2 cubículos para área médica, cada uno con dos tomas de oxigeno de pared, dos tomas de aire de pared con manguera grado médico, y un tanque de oxígeno de aluminio tipo M de 3000 Litros regulador, flujómetro y manómetro ubicado en un compartimiento con puerta abatible y mirilla |
|  | **EQUIPAMIENTO ESPECIAL:** |
| **AIRE ACONDICIONADO** | Dos equipos de aire acondicionado de techo de 13,500 BTU’S, especiales para vehículos recreativos, uno en cada cubículo médico. Deberá contar con un desagüe al exterior de la estructura para evitar que se moje la carrocería del remolque. |
| **EXTRACTOR/VENTILADOR DE AIRE** | Tres equipos extractor/ventilador de aire para recircular el airede techo, uno en el cubículo 1 área médica, uno en el cubículo 2 área médica y uno en el área de guarda y sección técnica con alimentación a 12VCD para mantener el aire limpio y circulante. |
| **SISTEMA ELÉCTRICO VCA:** | Cableado eléctrico con propiedades anti flama de varios calibres para conformar cada circuito de la unidad.  Sistema de 110 VCA para alimentación de los 2 equipos de aire acondicionado, lámparas interiores y contactos. Sistema Eléctrico de 110 volts con 16 contactos dobles donde se requiera corriente eléctrica. Protegidos por un centro de carga ubicado en la cajuela del costado izquierdo de la unidad. Cada circuito eléctrico debe de ser protegido por pastillas termo-magnéticas dejando una pastilla por cada componente. Identificador de polaridad para garantizar el conexionado de la extensión externa.  Contacto exterior tipo PERCH(Acometida) para alimentación externa de 110vca con su respectiva extensión eléctrica de uso rudo con una longitud de 15m de tres hilos 3x8.  Sistema de porta fusibles y fusibles balanceados para el sistema de alimentación a 12VCD. |
|  | **ILUMINACION INTERIOR** |
| **LAMPARAS** | Lámparas de leds tipo circular con alimentación a 110vca empotrable con un acabado plano sobre el techo. Con apagadores independientes en las entradas del costado derecho de la unidad. |
| **ILUMINACIÓN EXTERIOR** | Señalización mediante luces perimetrales de navegación y de señalización vial de acuerdo a la SCT.  Lampara exterior de iluminación con alimentación a 110vca con interruptor ubicado en el interior. |
| **SISTEMA HIDRAULICO** | tarja de acero inoxidable ubicado en la sección de técnica de aislamiento, tanque de agua limpia con una capacidad de 80 litros y 1 tanque para aguas grises de 80 litros de capacidad, sistema de drenaje tipo guillotina para el tanque de aguas grises, ductos de grado sanitario, toma de gravedad para el llenado de los tanques de aguas limpias y una bomba con alimentación a 110vca, dispensador de jabón, dispensador de Toalla, dispensador de papel. filtro purificador de agua para la tarja de acero inoxidable con un filtro combinado de carbón activado y plata iónica. |
| **GENERADOR DE CORRIENTE** | Generador de corriente de tipo recreativo de 10,000Watts de potencia de combustible a diésel, para los equipos de aire acondicionado recreativos, iluminación, contactos, cuenta con un microprocesador de control con regulador de voltaje digital,  Que cuente con las siguientes propiedades:   * Filtro de combustible * Mofle aprobado por norma USDA servicios forestales como anti chispas. * Enfriado por presión de flujo constante * Ahogador automático * Bomba de gasolina eléctrica con sistema de seguridad de apagado (gasolina) * Apagado eléctrico de solenoide de combustible (LPG) * Silenciador de inyección, y forrado con materiales que minimizar el nivel de sonido * Contacto de encendido y apagado con indicador led para su diagnóstico. * Protección de nivel de presión de aceite baja. * Conector remoto a prueba de agua. * Protección de velocidad alta/baja * Toma de combustible. * Tanque de combustible de 60 litros de capacidad para su autonomía |
| **ACCESORIOS** | 3 extintores de 2kg de polvos químicos. |
| **PLANOS Y MEMORIA FOTOGRAFICA** | Para asegurar que el diseño de la conversión este conforme a lo solicitado, se deberán presentar planos estructurales, planos de distribución y memoria fotográfica, renders o folletos de la estructura. |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENETEC** | **ITEM** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **NORMAS OFICIALES** |
| 513.138.0056 | 1 | 2 | BOTE SANITARIO CON PEDAL | ISO 9001 |
| 513.191.0832 | 2 | 1 | CARRO PARA ROPA SUCIA. | ISO 9001 |
| SIN CLAVE | 1 | 2 | SILLA GIRATORIA SECRETARIAL | N/A |
| SIN CLAVE | 3 | 2 | CESTO DE MELANINA | N/A |
| 513.191.0308 | 4 | 1 | CARRO PARA CURACIONES | ISO 9001 |
| 531.375.0126 | 5 | 1 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE | ISO 13485 |
| 531.295.1188 | 6 | 1 | ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BASICO | ISO 13485 |
| 531.562.1457 | 7 | 3 | LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE  LUZDE FIBRA ÓPTICA | N/A |
| SIN CLAVE | 8 | 2 | TERMÓMETRO DIGITAL |  |
| 531.191.0391 | 9 | 1 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA  REANIMACIÓNCON DESFIBRILADOR MONITOR Y MARCAPASO | ISO 13485 |
| 513.634.0030 | 10 | 1 | NEGATOSCOPIO DOBLE DE PARED |  |
| 515.957.0232 | 11 | 2 | VITRINA A CONTRAMURO DE 75X20X60CM | ISO 9001 |
| 531.081.0014 | 1 | 2 | ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA | ISO 13485 |
| 513.352.0105 | 2 | 2 | ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS | ISO 9001 |
| 531.156.0089 | 3 | 2 | CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS | ISO 13485 |
| 513.254.0054 | 4 | 4 | CUBETA DE 12 LITROS | ISO 9001 |
| 513.731.0305 | 5 | 4 | PORTA CUBETA RODABLE | ISO 9001 |
| 531.116.0286 | 6 | 2 | ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL | ISO 13485 |
| 513.621.1405 | 8 | 2 | MESA DE MAYO | ISO 9001 |
| 513.621.1603 | 9 | 2 | MESA PASTEUR | ISO 9001 |
| 531.140.0393 | 10 | 8 | BOMBA DE INFUSIÓN PORTÁTIL | ISO 13485 |
| 531.619.0403 | 11 | 2 | MONITOR DE SIGNOS VITALES | ISO 13485 |
| 513.907.0055 | 12 | 2 | PORTAVENOCLISIS RODABLE | ISO 9001 |
| 531.941.0972 | 13 | 2 | VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO | ISO 13485 |
| SIN CLAVE | 14 | 20 | CONTACTOS GRADO TIPO MEDICO |  |
| SIN CLAVE | 15 | 1 | SOPORTE DE SUSPENSIÓN PARA COLOCACIÓN DE MONITOR DE SIGNOS VITALES |  |
| SIN CLAVE |  | 1 | LÁMPARA DE OBSERVACIÓN SOBRE LA CABECERA DE LA CAMA |  |
| 531.156.0147 | 1 | 1 | CAMA CAMILLA RADIO TRANSPARENTE | ISO 13485 |

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR EN SUS PROPUESTAS

|  |
| --- |
| **LAS CONDICIONES DE VENTA QUE OFERTA:** |
| **TIEMPO DE ENTREGA:** LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA ENTREGA DEL EQUIPO DE AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA SE REALICE A MAS TARDAR EL DIA 11 DE ENERO DE 2019. |
| **FORMA DE PAGO:** LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO, SE OTORGARÁ UN ÚNICO PAGO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE. |
| **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO. |
| **LUGAR DE ENTREGA:** LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL EQUIPO DE TRANSPORTE LE SEA ENTREGADO L.A.B., EN EL ALMACÉN GENERAL DEL “REPSS” UBICADO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO 104, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. |
| **GARANTÍA:** GARANTÍA DE 1 AÑO |

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

CON RELACIÓN **A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL,** ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA (EJEMPLO):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PARTIDA** | **SUBINDICE O SUBPARTIDA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA** | **CANTIDAD OFERTADA** |
| 1 | Vehículo |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 | Equipamiento |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 | Instrumental |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 | Vehículo |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 | Equipamiento |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 | Instrumental |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE OAXACA** | | | |
|  | EVALUÓ PROPOSICIONES TÉCNICAS | | |  |
| NOMBRE: |  |  |  | NOMBRE: | |  |  |
| CARGO: |  |  |  | CARGO: | |  |  |
| FIRMA: |  |  |  | FIRMA: |  | |  |

**LOS LICITANTES DEBERÁN DE MENCIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL.**

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

CON RELACIÓN **A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL;** EN SEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE (*insertar el nombre o razón social de la empresa*) HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA (EJEMPLO):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PARTIDA** | **SUBINDICE O SUBPARTIDA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA** | **CANTIDAD OFERTADA** |
| 1 | Vehículo |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 | Equipamiento |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 | Instrumental |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 | Vehículo |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 | Equipamiento |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 | Instrumental |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR

|  |
| --- |
| **LAS CONDICIONES DE VENTA QUE OFERTA (SON UN FACTOR DE EVALUACIÓN):** |
| **TIEMPO DE ENTREGA:** |
| **FORMA DE PAGO:** |
| **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** |
| **LUGAR DE ENTREGA:** |
| **GARANTÍA:** |

**TOTAL, DE PARTIDAS COTIZADAS: (***NÚMERO Y LETRA)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** | | | |
|  | **EVALUÓ PROPUESTA TÉCNICA** | | |  |
| NOMBRE: |  |  |  | NOMBRE: |  | |  |
| CARGO: |  |  |  | CARGO: |  | |  |
| FIRMA: |  |  |  | FIRMA: | |  |  |

**ANEXO 5**

**FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

*(Nombre del representante legal de la empresa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de:*(persona física o moral*).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de invitación:** | | LA-920071944-E8-2018 | | | |
| **Descripción:** | | RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL | | | |
| **Registro Federal de Contribuyentes** | |  | | | |
| **Nacionalidad:** | |  | | | |
| **a) Domicilio.** | | | | | |
| Calle y número: |  | | Delegación o Municipio: | |  |
| Colonia: |  | | Entidad federativa: | |  |
| Código Postal: |  | | Fax: | |  |
| Teléfonos: |  | | Correo electrónico: | |  |
| **b) Acta constitutiva y sus reformas.** | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: |  | | Fecha: |  | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |  | |  |  | |
| Relación de accionistas. | | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre (s): | | |
|  |  | |  | | |
| Descripción del objeto social: |  | | | | |
| Reformas al acta constitutiva: |  | | | | |
| **c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** | | | | | |
| Nombre del apoderado o representante: |  | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: |  | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |  | | Fecha: |  | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

**NOTAS DEL ANEXO 5:**

I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**ANEXO 6**

**FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE**

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE ORGANISMO PÚBLICO, EN RELACIÓN **A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LA-920071944-E8-2018,** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 7**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO   
LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA**: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

**ANEXO 8**

**FORMATO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-920071944-E8-2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL**,** ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PARTIDA** | **SUBPARTIDA O SUBINDICE** | **CANTIDAD COTIZADA** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL EQUIPO** | **PRECIO UNITARIO YA CON EL DESCUENTO (EN SU CASO) Y EN PESOS MEXICANOS** | **IMPORTE TOTAL SIN IVA Y EN PESOS MEXICANOS** |
| 1 | VEHICULO |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 1 | EQUIPAMIENTO |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 1 | INSTRUMENTAL |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 | VEHICULO |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 | EQUIPAMIENTO |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 | INSTRUMENTAL |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL DE LA PARTIDA COTIZADA (1)**  (Importe con letra) |  | **SUBTOTAL:** |  |
|  | **16% IVA:** |  |
|  |  | **TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA (1)** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL, DE LA PARTIDA COTIZADA (2)**  (Importe con letra) |  | **SUBTOTAL:** |  |
|  | **16% IVA:** |  |
|  |  | **TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA (2)** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.** | | | |
|  | **EVALUÓ PROPOSICIONES ECONÓMICAS** | | |  |
| NOMBRE: |  |  |  | NOMBRE: | |  |  |
| CARGO: |  |  |  | CARGO: | |  |  |
| FIRMA: |  |  |  | FIRMA: |  | |  |

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL, ENSEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE (*insertar el nombre o razón social de la empresa*) HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PARTIDA** | **SUBPARTIDA O SUBINDICE** | **CANTIDAD COTIZADA** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL EQUIPO** | **PRECIO UNITARIO YA CON EL DESCUENTO (EN SU CASO) Y EN PESOS MEXICANOS** | **IMPORTE TOTAL SIN IVA Y EN PESOS MEXICANOS** |
| 1 | VEHICULO |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 1 | EQUIPAMIENTO |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 1 | INSTRUMENTAL |  |  |  |  |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 | VEHICULO |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 | EQUIPAMIENTO |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 | INSTRUMENTAL |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS (1)**  **(Importe con letra)** |  | **SUBTOTAL:** |  |
|  | **16% IVA:** |  |
|  |  | **TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (1)** |  |
| **TOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS (2)**  **(Importe con letra)** |  | **SUBTOTAL:** |  |
|  |  | **16% IVA:** |  |
|  |  | **TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (2)** |  |

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR

|  |
| --- |
| **LAS CONDICIONES DE VENTA QUE OFERTA (SON UN FACTOR DE EVALUACIÓN):** |
| **TIEMPO DE ENTREGA:** |
| **FORMA DE PAGO:** |
| **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** |
| **LUGAR DE ENTREGA:** |
| **GARANTÍA:** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.** | | | |
|  | **EVALUÓ PROPOSICIONES ECONÓMICAS** | | |  |
| NOMBRE: |  |  |  | NOMBRE: |  | |  |
| CARGO: |  |  |  | CARGO: |  | |  |
| FIRMA: |  |  |  | FIRMA: | |  |  |

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

CON RELACIÓN **A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LA-920071944-E8-2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL**,** POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREGUNTAS** | **RESPUESTAS** |
|  |  |

**B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREGUNTAS** | **RESPUESTAS** |
|  |  |

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREGUNTAS** | **RESPUESTAS** |
|  |  |

**ATENTAMENTE**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** |  |  |  | **CARGO EN LA EMPRESA** |  |  |  | **FIRMA** |  |

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO**

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

*(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)*, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: **LA-920071944-E8-2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL**.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER |  |  |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER |  |

**TESTIGOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA |  |  |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA |  |

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA**

FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A F I A N Z A D O R A

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE, A FAVOR, Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (O PERSONA FÍSICA ) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NÚM.\_\_\_\_ COLONIA\_\_\_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,C.P.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SEGÚN CORRESPONDA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚM.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; RELATIVA A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, **LIC. GILLERMO CABRAL BALLESTEROS**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_ (O PERSONA FÍSICA) A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, CON UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_\_\_/100 M.N.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA. QUE EL IMPORTE DE ESTA FIANZA CORRESPONDE AL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO; **B)** QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; **C**) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE. PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO QUE (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; **D)** QUE (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DEL FUERO FEDERAL CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLE**)**PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (FIRMAS DE AUTORIZACIÓN)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO CUMPLIR SIEMPRE CON LO SOLICITADO POR EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA.

**ANEXO 14**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES**

LUGAR Y FECHA

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIOLETAS No. 1007,**

**COL. REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

**P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MÓVIL.** EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_ , CUENTA CON \_\_(7)\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_(8)\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE $\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA \_\_(10)\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TAMAÑO (10)** | **SECTOR** **(6)** | **RANGO DE NÚMERO**  **DE TRABAJADORES (7) + (8)** | **RANGO DE MONTO DE** **VENTAS ANUALES (MDP) (9)** |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA $100 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA $100 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA 250 |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 14**

**SOLICITUD DE OPINIÓN**

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores adjudicados, al momento de la firma del contrato presentaran al RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, la solicitud de opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, requisito publicado en el Diario Oficial de la Federación 2018. ESTA SOLICITUD DE OPINIÓN, SOLO LO PRESENTARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

* La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá de realizar la consulta de opinión ante el SAT preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación
* Correo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca para notificación: [adquisiciones.repss.oax@hotmail.com](mailto:adquisiciones.repss.oax@hotmail.com)

**CONTRATO NÚMERO**

**REPSS-CAAS-0??-2018.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERALDE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL REPSS"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **(XXXXXXXXXX), S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. (XXXXXXXXXXX)**  EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR”** Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S.**

**I.- “EL REPSS" DECLARA:**

**I.2**.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PROVISIÓN  DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY ESTATAL DE SALUD, LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN, CELEBRADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL  DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.

**1.2.1.-** QUE EL LIC. EL LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS, DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE “EL REPSS”, CUENTA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO XXXXX, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX EN EL ESTADO DE XXXX, LIC. XXXXXX, QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE FECHA XX DE XXXXXX DEL AÑO 2018, OTORGADO A SU FAVOR EN TÉRMINOS LEGALES POR EL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA CONSECUENTEMENTE, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

**I.3.-**QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN LA CALLE VIOLETAS NÚMERO 1007, COLONIA REFORMA, CIUDAD OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68050.

**I.4.-** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE ACUERDO AL ACTA DE COMUNICADO DE FALLO DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL AÑ O DOS MIL DIECIOCHO**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LA-920071944-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE **“EL REPSS"**, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**I.5.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ORIGEN FEDERAL SUFICIENTES DERIVADOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTAL NÚMERO: 54103 “VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”, 54201 “CARROCERIAS Y REMOLQUES”, 53101 “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, 53201 “INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO” FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRODUCTOS FINANCIEROS, PARA CUBRIR EL MONTO DE LO REQUERIDO.

**I.6.-** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO ES EL LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REPSS.

**II.- "EL PROVEEDOR"** DECLARA:

**II.1.-** QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ¿**¿??**, DE FECHA DOS DE ENERO DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ¿??**,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ¿?? DEL ESTADO DE OAXACA EN DONDE SE CONSTITUYE COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

**II.2.-** QUE LA **C. ¿??**, MANIFIESTA QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA No. ¿?? DE FECHA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ¿?, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ¿??, EN EJERCICIO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., CON FACULTADES LEGALES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS.

**II.3.-** QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA **¿???**,.

**II.4.-** QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: ¿??

**II.5.-** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN LA **¿???** TELÉFONO ¿? CORREO ELECTRÓNICO: ¿??, MISMO QUE TAMBIÉN SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE ACUERDOS, NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

**III.- “LAS PARTES” DECLARAN:**

**III.1.-** Que con fundamento en LO DISPUESTO POR los artÍculos: 134, de la constituciÓn polÍtica de los estados unidos mexicanos; 1, 22, 26 fracción II, 28, 43 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico; 35 DEL REGLAMENTO DE la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico y demÁs disposiciones RELATIVAS aplicables DE la materia Y FUERO, **“LAS partes”** se reconocen recÍprocamente la personalidad con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

**C L A U S U L A S**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRIMERA.-** | EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES, A PRECIO FIJO COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRAR A “EL REPSS", LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL EQUIPO DE TRANSPORTE OFERTADO, TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA COMO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: **LA-920071944-E8-2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | **UNIDAD DE MEDIDA** | **D E S C R I P C I O N** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** | | | | |  |
| **I.V.A.** | | | | |  |
| **TOTAL** | | | | |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SEGUNDA.-** | **“EL REPSS”** SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, SIENDO POR UN MONTO TOTAL DE $ (PESOS /100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN VIOLETAS NO. 1007, COLONIA REFORMA, C.P. 68050 OAXACA, DEBIDAMENTE REQUISITADA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”.** |
| **TERCERA.-** | **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL PAGO A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN VIOLETAS NO. 1007, COLONIA REFORMA, C.P. 68050 OAXACA; “EL REPSS", REALIZARÁ EL PAGO PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:  ÚNICO PAGO: “EL REPSS” EFECTUARÁ UN ÚNICO PAGO, MISMO QUE EQUIVALE AL 100% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SE EFECTUARÁ UNA VEZ ENTREGADAS LAS UNIDADES MOVILES AL 100% Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DEL REPSS. |
| **CUARTA.-** | **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL REPSS"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARAN PARA EFECTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY EN LA MATERIA DE ESTE CONTRATO. |
| **QUINTA.-** | EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS UNIDADES MOVILES 100% DEL A adquirir EN EL ALMACÉN GENERAL DEL “REPSS” UBICADO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO 104, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A MÁS TARDAR EL DÍA 11 de enero DE 2019, LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DEL CITADO ALMACÉN, ASUMIENDO **“EL PROVEEDOR”** LA RESPONSABILIDAD Y EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL EQUIPO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y SIMILARES AL ENTREGAR EL CITADO EQUIPO DE TRANSPORTE. |
| **SEXTA.-** | **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS UNIDADES MOVILES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL **DÍA 11 DE ENERO DE 2019.** |
| **SÉPTIMA.-** | EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD **DE $.99 (PESOS 99/100 M.N.)**, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE SERÁ SUJETA DE VALIDACIÓN PARA SU ACEPTACIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.  ESTA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:  1) REQUISITOS:   * NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN. * NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO. * MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA. * RESPONSABILIDAD DEL FIADOR. * IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA. * OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL. * LÍNEA DE VALIDACIÓN.   2) INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA “LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE”.  3) INCLUIR LA CONDICIÓN SIGUIENTE: “PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.  ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL REPSS”, UBICADA EN VIOLETAS No. 1007, COLONIA REFORMA, C.P. 68050 OAXACA, OAX., EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. A LA ENTREGA DE LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LE SERÁ SELLADA UNA COPIA PARA ACUSE DE RECIBO. EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.  EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.  UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE “EL REPSS”, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. |
| **OCTAVA.-** | **“EL REPSS"** CONVIENE CON **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:  **A)** PARA EL CASO DE QUE NO ENTREGUE EL EQUIPO DE TRANSPORE ADJUDICADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN POR EL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO DE TRANSPORTE POR ENTREGAR, MISMA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.  **B)** PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS SE LE SANCIONARA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: **LA-920071944-E8-2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BINOMIO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA Y ACCIDENTES MÚLTIPLES / UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PODRÁ EN CASO DE FALTAS U OMISIONES EN ELEQUIPO SOLICITADO, RECLAMAR LA REPOSICIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA OFERTADO.  EN ESTOS CASOS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PONER EL EQUIPO DE TRANSPORTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE OAXACA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EL 100% DE LA UNIDADES MOVILES DEVUELTO POR “EL REPSS”, SITUACIÓN QUE NO LE EXIME DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.4 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. |
| **NOVENA.-** | **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO DERIVEN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBROS, SALVO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **“EL REPSS"**, POR CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE ESTE. |
| **DECIMA.-** | **“EL REPSS"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON MOTIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ MISMO **“EL REPSS"** PODRÁ DARLO POR RESCINDIDO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIER TIEMPO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIENDO, ESTABLECIENDO COMO CAUSALES DE RESCISIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:   1. LA FALTA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOSPOR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** TANTO EN CANTIDAD COMO EN CALIDAD OFERTADAS. 2. EL HECHO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO (CON I.V.A. INCLUIDO) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. 3. SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**. 4. EL HECHO DE QUE SE REBASE EL MONTO DE LAS SANCIONES, A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA. 5. EL HECHO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CEDA O SUBCONTRATE EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL. 6. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE AFECTE EL INTERÉS SOCIAL.   EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. |
| **DECIMA PRIMERA.-** | **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: EN EL MOMENTO EN QUE **EL “REPSS”** TENGA CONOCIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN PACTADA, LA NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, CON O SIN MANIFESTACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** EL **“REPSS”** PROCEDERÁ A ANALIZAR LAS CONSTANCIAS EXISTENTES Y DEBERÁ DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.  EN CASO DE DECRETARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL “REPSS”** HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS POR **“EL PROVEEDOR”** QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, EXIGIÉNDOLE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A **EL “REPSS”.** |
| **DECIMA**  **SEGUNDA.-** | PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LA FECHA DE ENTREGA PODRÁ MODIFICARSE A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.  EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE OAXACA, NO OTORGARÁ PRÓRROGA ALGUNA EN CASO DE RETRASO EN LAS ENTREGAS CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.  EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN ESTA CONVOCATORIA. |
| **DECIMA TERCERA.-** | **“Las partes”** deciden que cualquier controversia respecto a la interpretaciÓn o cumplimiento de este contrato se SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCATORIA DEL CONCURSO, ENMIENDAS EFECTUADAS A ESTAS, A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, Y DEMÁS LEYES RELATIVAS APLICABLES A LA MATERIA SOMETIÉNDOSE A la jurisdicción y competencia de los Tribunales federales de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, OaxACA, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razÓn de su domicilio o nacionalidad presente o futurA que pudiere corresponderles.  DE IGUAL FORMA **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.  **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN TAMBIÉN DE COMÚN ACUERDO QUE LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN A ENTERA CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS **diez DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. |
| |  |  | | --- | --- | | **“EL REPSS”** | **“EL VENDEDOR”** | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REPSS. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.  REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, S.A. DE C.V. | | **TESTIGOS** | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. OSCAR OMAR ÁLVAREZ ARZATE  SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO DEL REPSS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS ANTONIO MEDINA BUSTAMANTE  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL REPSS | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. EDGAR TEODORO GONZÁLEZ PÉREZ

SUBDIRECTOR JURÍDICO

**ANEXO 16**

**REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO**

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ALMACÉN**

HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HRS.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO | PRESENTAR ORIGINAL | COPIAS  LEGIBLES | OBSERVACIONES |
| PARTIDA | | | |
| CONTRATO | SI | 3 |  |
| FACTURA | SI | 3 | RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.  DOMICILIO: VIOLETAS No. 1007  COLONIA: REFORMA  CÓDIGO POSTAL: 68050,  OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  R.F.C.: REP150907BB2  AGREGAR EN LA FACTURA EN LA PARTE INFERIOR  EL NUMERO DE INVITACIÓN  NUMERO DE CONTRATO  CONVENIO, PROGRAMA Y RENGLÓN, INDICADO EN EL ANEXO 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS |
| REMISIÓN INTERNA | SI | 3 | REQUISITAR DE ACUERDO AL CONTRATO Y FORMATO CORRESPONDIENTE. EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER SELLO, FECHA NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DE QUIEN RECIBE LOS VEHÍCULOSTANTO EN LA FACTURA COMO EN LA REMISIÓN. |
| OFICIO DE PRORROGA | SI | 3 | EN CASO QUE SE REQUIERA |
| MODIFICACIÓN | SI | 3 | EN CASO QUE SE REQUIERA |